

Registro de Contratos:

Tomo 18 Pág. 64

Contrato Núm. 2009-000346

## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ  
COLEGIO DE CIENCIAS AGRICOLAS

### COMPARECEN

**LA PRIMERA PARTE: LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ, COLEGIO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, Instituto de Inocuidad de Alimentos de las Américas (IIAA),**

representado en este acto por su Rector, Dr. Jorge Iván Vélez Arocho, facultado mediante la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como la Ley de la Universidad de Puerto Rico, en adelante denominado el **Instituto (IIAA)**.

**LA SEGUNDA PARTE: GOYA SANTO DOMINGO, S. A,** empresa/institución/entidad localizada en **DEL AUTOPISTA 6 NOV. SAN CRISTOBAL, R.** Representada por su Presidente/Director/Rector, etc., **ANGEL BAUTISTA CAIRO**

y con capacidad legal para otorgar el presente acuerdo, en adelante

### EXPONEN

CIE interesa contratar los servicios del Instituto de Inocuidad de Alimentos de las Américas (IIAA) para ofrecer el seminario "Better Process Control School" a un máximo de treinta (30) participantes matriculados a través de GOYA SANTO DOMINGO, S. A.. El Instituto (IIAA) cuenta con personal profesional capacitado en el área de inocuidad de alimentos para impartir adiestramientos en esta especialidad de las ciencias agrícolas. Ambas partes acuerdan lo siguiente:

## ACUERDAN

1. El presente acuerdo tendrá vigencia del al de marzo de 2009. El Seminario se ofrecerá del 17 AL 20 MARZO 2009 marzo de 2009, de 8:00am a 5:30pm en las facilidades del CEI-RD, en RD.
2. GOYA pagará al Instituto (IIAA) la cantidad ocho mil dólares (\$8000.00) para cubrir los honorarios y los materiales de referencia para el seminario.
3. El Instituto (IIAA) se compromete a:
  - a. Proveer los siguientes recursos como instructores para ofrecer los talleres del seminario: Dra. Lynette Orellana, Dr. Fernando Pérez Muñoz, Dr. José Latorre y una persona adicional a determinarse más adelante.
  - b. Pagar a los instructores sus respectivos honorarios y proveer los materiales.
4. GOYA se compromete a:
  - a. Coordinar y contratar el lugar donde se ofrecerá el seminario, así como proveer los equipos de ayuda audiovisual necesarios para ofrecer los talleres tales como computadora (incluyendo Windows y Microsoft XP), proyector, pantallas, punteros, impresora, fotocopias, etc.
  - b. Proveer transportación terrestre una vez lleguen a RD.
  - c. Proveer adecuado alojamiento para los instructores, incluyendo la noche antes del comienzo del taller y la noche de terminación del mismo.
  - d. Pagar los gastos de transportación aérea para los instructores contratados.
  - e. Pagar los gastos de los materiales utilizados para el ofrecimiento de este adiestramiento.
  - f. Proveer desayunos y almuerzo a los instructores contratados.
  - g. Coordinar los almuerzos y meriendas de los participantes durante la duración del seminario, cuyo pago está incluido en el Registro.
  - h. Pagar al Instituto (IIAA) la cantidad ocho mil dólares (\$8,000.00) mediante cheque de gerente o giro postal a nombre de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez tan pronto este acuerdo



sea firmado por ambas partes. Esta cantidad será depositada en la cuenta  
**5-39056 (CID).**

### **CLÁUSULAS Y CONDICIONES**

1. **AMBAS PARTES** aceptan el presente acuerdo en todas sus partes por ser el mismo una fiel expresión de sus voluntades, quedando obligadas legalmente al cumplimiento de todas sus cláusulas.
2. **Arbitraje:** La solución de cualquier controversia que surja relacionada a la interpretación y alcance del presente acuerdo serán referidas a un comité de arbitraje formado por representantes de las parte firmantes. Las partes se comprometen a allanarse a las determinaciones de dicho comité.
3. **Financiamiento:** El presente GOYA se compromete a generar el pago tan pronto el acuerdo sea firmado por las partes.
4. **Asistencia médica:** GOYA se compromete a facilitar asistencia médica de emergencia a los instructores contratados en la eventualidad de estos ser necesarios durante la vigencia del presente acuerdo.
5. Toda comunicación relacionada con la administración del presente acuerdo deberá ser dirigida a las siguientes direcciones:

**a. UPRM:           Dr. John Fernández Van Cleve  
                          Universidad de Puerto Rico  
                          Recinto Universitario de Mayagüez  
                          Colegio de Ciencias Agrícolas  
                          PO Box 9030  
                          Mayagüez, Puerto Rico 00681**

**b. GOYA SANTO DOMINGO:**

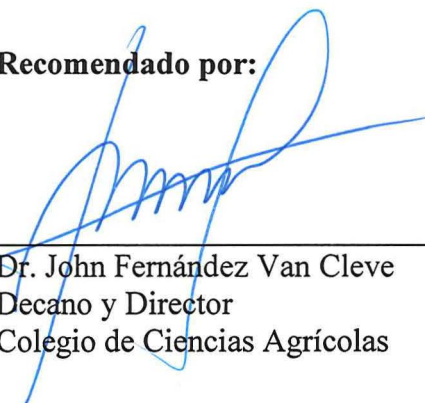
- 
6. **Derechos de autor:** Los derechos de autor de los materiales preparado por los instructores pertenecen a éstos y este derecho está protegido por las leyes de propiedad intelectual del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La reproducción de este material podrá ser posible sólo previa autorización escrita del autor.
  7. **LA PRIMERA PARTE** por conducto del funcionario facultad en ley a comparecer en el presente acuerdo y por ser una corporación publica de Estado Libre Asociado de Puerto Rico, certifica que el mismo cumple con todas las disposiciones aplicables a la Ley de Ética Gubernamental, Ley 12 del 24 de julio
- 

13. Ninguna prestación o contraprestación objeto de este contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada.

14. El monto total del curso está pautado en US\$13,800.00 distribuidos así: US\$2,500.00 para Refrigerios y Almuerzo y el resto corresponde a todos los gastos a ser cubiertos para los gastos de viajes, estancia, y demás gastos involucrados en el curso (23 participantes a US\$600.00 c/u).

AMBAS PARTES manifiestan que han leído y entendido todo el contenido del presente Memorando de Entendimiento y lo aceptan por encontrar que el mismo establece fielmente lo pactado y para que así conste suscriben el mismo e inician en el margen izquierdo de cada una de las páginas del documento hoy ..12 de marzo de 2009.

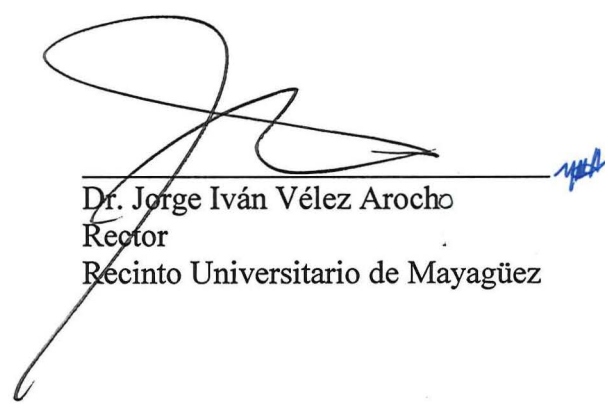
Recomendado por:

  
Dr. John Fernández Van Cleve  
Decano y Director  
Colegio de Ciencias Agrícolas

Aprobado por:

  
GOYA SANTO DOMINGO, S. A.



  
Dr. Jorge Iván Vélez Arocho  
Rector  
Recinto Universitario de Mayagüez